CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/04/2026 - 08:23:31
Recibo No. S001950788, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN v49vnEBV2D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : RF ELEVADORES Y ARQUITECTURA S.A.S
Sigla : RF ELEVARQ SAS
Nit : 901454921-5
Domicilio: Neiva, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 350959
Fecha de matrícula: 09 de febrero de 2021
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 20 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 46 16 24OF 909
Barrio : ALAMOS NORTE
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico : rfelevarq@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3204556227
Teléfono comercial 2 : 3115643443
Teléfono comercial 3 : 8666948

Dirección para notificación judicial : CL 46 16 24OF 909
Barrio : ALAMOS NORTE
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico de notificación : rfelevarq@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 21 de enero de 2021 de la Asamblea Constitutiva de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de febrero de 2021, con el No. 59210 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada RF ARQUITECTOS CONSTRUCTORES SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2-2021 del 26 de noviembre de 2021 de la Asamblea Extraordinaria de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2021, con el No. 62376 del Libro IX, se reforma parcial de estatutos: Cambia el nombre a RF Ingeniería & Arquitectura SAS con sigla RF INAR - SAS y modificacion del objeto social

Por Acta No. 04-2022 del 05 de septiembre de 2022 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de septiembre de 2022, con el No. 65602 del Libro IX, se reforma parcial estatutaria (modificacion de la razon social de RF Ingeniería & Arquitectura SAS y sigla RF INAR - SAS RF Elevadores y Arquitectura SAS con sigla RF Elevarq SAS)

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. La sociedad tendrá como objeto principal, las actividades de ingeniería y otras actividades de consultoría, adecuación de edificaciones, fabricación de equipos de elevación y otras instalaciones especializadas y la construcción, diseño, adecuación, mantenimiento, restauración de toda clase de obra civil, arquitectónica, paisajística y ambiental con fines industriales, comerciales, vivienda e institucional, implementación de energías renovables, redes de telecomunicaciones, implementación, mantenimiento e instalación de equipos electromecánicos, hidráulicos y eléctricos, tanto su importación, distribución e instalación. Como también la asesoría, consultoría, interventoría, capacitaciones en las áreas de la arquitectura e ingeniería en entidades públicas, privadas y/o mixtas. Se podrá desarrollar actividades; como son: a. la adquisición de bienes inmuebles para ejecutar por sí o por medio de terceros las actividades del objeto social en la construcción, urbanización, promoción y venta de todo tipo de proyectos inmobiliarios que resulten de su edificación. b. la construcción, urbanización, compra y venta de bienes inmuebles, terrenos, solares, parcelación, arrendamiento y enajenación. asimismo, la sociedad podrá contratar y subcontratar la ejecución, asesoría, consultoría, interventoría, capacitaciones en las áreas de la arquitectura e ingeniería, obras civiles, arquitectónicas, paisajísticas y ambientales. c. prestación de servicios auxiliares en todas las áreas de la arquitectura y la ingeniería. d. la construcción de toda clase de obras públicas y privadas, así como la prestación de servicios en todo tipo de obras y cualquier especie de actos y operaciones industriales, comerciales y financieras que, directa o indirectamente, tenga relación con las mismas. e. el estudio, diseño, planeación, contratación, realización, construcción, financiación, explotación y administración de negocios de infraestructura y la ejecución de todas las actividades y obras propias de la ingeniería y la arquitectura dentro o fuera del territorio nacional. f. la elaboración de todo tipo de estudios, informes y proyectos y la celebración de contratos destinados a la obra civil y arquitectura, así como la interventoría y asesoramiento técnico en la materia. g. en desarrollo y cumplimiento de tal objeto, puede hacer, en su propio nombre o por cuenta de terceros, o en participación con ellos, toda clase de operaciones comerciales sobre bienes muebles o inmuebles, constituir cualquier clase de gravamen, celebrar contratos con personas naturales o jurídicas, efectuar operaciones de préstamo, descuento, cuentas corrientes, dar o recibir garantías, girar, endosar, adquirir y negociar títulos valores. así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica licita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. h. realización de programas y proyectos de investigación, pro-desarrollo y difusión de temas a fines a su objeto social. i. prestación de servicios de capacitación y entrenamiento en todos los campos afines al objeto de la empresa. j. adopción o desarrollo de las tecnologías necesarias, para el adecuado cumplimiento del objeto de la empresa

e implementación de los medios técnicos para la ejecución, desarrollo o mantenimiento de las mismas y de los bienes vinculados con el objeto social. k. fabricación, importación, distribución, implementación, mantenimiento e instalación de equipos electromecánicos, hidráulicos, eléctricos y de telecomunicaciones. l. administrar propiedad horizontal y realizar avalúos, realizar demoliciones, restauraciones, remodelaciones en cumplimiento del mismo objeto de la empresa. la empresa podrá ejecutar todos los actos y contratos que fuere convenientes o necesarios para la cabal ejecución del objeto de la misma y que tengan relación como el objeto mencionado tales como: 1. actuar como agente o representante de empresa nacionales o extranjeras que se ocupen de negocios o actividades afines, pudiendo realizar contratos de franquicias, o de cualquier otro tipo similar que permita el cabal desarrollo del objeto, buscando así promover la colocación de bienes y servicios en mercados externo e internos y ser representante o distribuidor de tales productos. 2. adquirir bienes de cualquier naturaleza, muebles o inmuebles corporales o incorpórales, rurales urbanos, así como hacer construcciones sobre ellos, enajenarlos y gravarlos a cualquier título pudiendo por tanto usufructuar, limitar, dar en arrendamiento, o tomar en arrendamientos tales bienes. 3. dar y recibir en garantía de obligaciones, bienes muebles o inmuebles y tomarlos en arrendamiento u acción de cualquier naturaleza, pudiendo para tales efectos actuando en calidad como deudor acreedor según sea el caso. 4. comprar o constituir empresa de cualquier género incorporarse en compañía y fusionarse con ellas. suscribir o enajenar, por cuenta propia o de terceros acciones o derechos en empresas que faciliten o contribuyan al desarrollo de sus operaciones, promover y fundar establecimiento almacenes, plantas industriales de procesamiento, depósitos, o agencias; explotar marcas nombres comerciales patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporar y constituir el contrato de franquicia sobre tales bienes. 5. celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones, así como girar, endosar, protestar, cancelar, avalar, dar y recibir letras de cambio, pagares o cualesquiera otros efectos de comercio o títulos valores y/o celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias, financieras y general de carácter crediticio. 6. celebrar cualquier tipo de contrato, entre los cuales están cuenta en participación, mutuo (comodato), seguro y transporte. 7. hacer en su propio nombre, por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones que sean necesarias o convenientes para el cumplimiento del objeto social o que puedan desarrollar o favorecer sus actividades en las empresas en que tenga intereses y se relacionen con el objeto social. 8. participar en licitaciones públicas y privadas o contratación directa hacerse miembro y/o participar en consorcios, uniones temporales o sociedades con objeto único, con el fin de celebrar contratos con entidades estatales y/o privadas o suscribir promesas de constitución de empresa una vez se haya adjudicado el contrato; pudiendo realizar todas las actividades tendientes a participar en procesos de contratación con el estado colombiano o cualquier otro estado. 8. estudios patológicos de edificaciones, gerencia de proyectos de construcción y todo lo relacionado en obras civiles, licencias de construcción, de urbanización, parcelación, división material, intervención de espacio público, reconocimiento de edificación, estudios topográficos. 9. asesorías ambientales, sistema integrado de gestión — SIG (seguridad, salud en el trabajo y ambiental), estructuración de proyectos agrícolas y pecuarios, estudios de impacto ambiental, sistema de riego, plan de manejo ambiental, plan de gestión integral de residuos sólidos, elaboración y ejecución de proyectos productivos. 10. estudios y viabilidad de proyectos ecoturísticos, agroturisticos, acuaturisticos y etnoturisticos.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 200.000.000,00
No. Acciones	20,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 200.000.000,00
No. Acciones	20,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 200.000.000,00
No. Acciones	20,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal: actuara como representante legal de la sociedad el gerente general en ejercicio del cargo. El gerente general será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales, ocasionales o accidentales por el suplente del gerente, quien actuará con las mismas facultades que aquel, pero con las limitaciones establecidas en los estatutos. Los representantes legales tendrán la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, los estatutos sociales, los reglamentos y resoluciones de la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones y atribuciones del representante legal: el representante legal tendrá las funciones propias de su cargo y en esencial las siguientes: 1. representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros, y ante cualquier clase de autoridades judiciales y administrativas, personas naturales o jurídicas etc. 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas. 3. realizar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines de la sociedad. en ejercicio de esta facultad podrá : enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, arbitrar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendaría o hipotecaria; dar o recibir dinero mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase instrumentos, firmarlos, aceptarlos, endosarlos, negociarlos, pagarlos, protestarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; interponer toda clase de recursos, comparecer en juicios y que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otros bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes; 4. constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesario para la adecuada representación de la sociedad delegándoles las facultades que estime convenientes, de aquellas que el mismo goza. 5. presentar los informes y documentos de que trata el artículo 446 de código de comercio a la asamblea general. 6. designar, promover y remover los empleados de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc. y hacer los despidos del caso. 7. convocar a la asamblea general de accionistas a sus reuniones de cualquier índole. 8. delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites

señalados en estos estatutos. 9. cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. 10. velar porque todos los empleados de la sociedad, cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea general de accionistas o faltas graves que ocurran sobre este en particular. 11. todas las demás funciones no atribuidas a la asamblea general accionistas y todas las demás que le delegue la ley. 12. constituir uniones temporales y/o consorcios previa autorización de la asamblea general de accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 21 de enero de 2021 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de febrero de 2021 con el No. 59210 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	ROBINSON LEONARDO FONSECA RUBIO	C.C. No. 79.803.698
SUPLENTE DEL GERENTE	MARIA ALEJANDRA JAVELA VARGAS	C.C. No. 1.080.294.569

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2-2021 del 26 de noviembre de 2021 de la Asamblea Extraordinaria	62376 del 29 de noviembre de 2021 del libro IX
*) Acta No. 4-2022 del 05 de septiembre de 2022 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas	65602 del 15 de septiembre de 2022 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 20 de marzo de 2025 de la Controlante , inscrito en esta Cámara de

Comercio el 26 de marzo de 2025, con el No. 76830 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado un grupo empresarial : Modificación de la situación de control, por la configuración del grupo empresarial entre la sociedad RF CONSTRUCTORA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S. (matriz) y la sociedad RF ELEVADORES Y ARQUITECTURA S.A.S (subordinada), bajo el presupuesto establecido en el numeral 3 del artículo 261 del Código de Comercio, junto a la unidad de propósito y dirección entre ambas sociedades.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** RF CONSTRUCTORA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.

MATRIZ CONTROLANTE

Identificación: 9018735130
Nacionalidad: COLOMBIANO/A
Domicilio: 41001 - Neiva
Descripción de la actividad: CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
Fecha de configuración de la situación: 04/03/2025
Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Numeral 3 Artículo 261 Código de Comercio"

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** RF ELEVADORES Y ARQUITECTURA S.A.S
Domicilio: Neiva, Huila
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4659
Actividad secundaria Código CIIU: C3320
Otras actividades Código CIIU: C3312 F4330

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2.421.459.021,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4659.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****